

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo, **12 OCT. 2007**

VISTO: El Llamado N° 16/2007 convocado para la adquisición de Harina de maíz, Pan rallado y Sémola a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el día 22 de agosto de 2007.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación a diversas firmas de plaza.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Aranil S.A., Molino Florida S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Disgal S.A.

III) que se realizó una instancia de mejoramiento de precios, con vencimiento el 4 de setiembre, habiéndose presentado las firmas Aranil S.A., Disgal S.A. y Molino Florida S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 24 de setiembre de 2007, se presentaron mejoras de ofertas económicas, obteniéndose precios considerados económicamente convenientes, no existiendo productos calificados en el ítem Pan rallado.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase el Llamado N° 16/2007 para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan rallado, en los ítems Harina de Maíz y Sémola, a la firma Aranil S.A., por hasta las siguientes cantidades, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas, en pesos uruguayos:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS
CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1111
MONTEVIDEO, URUGUAY

Producto	Cantidad máxima adjudicada (kg) por producto	Zona	Empresa	Marca	Envase	Precio/kg con impuestos y flete incluidos
Sémola de trigo	7.456	Montevideo	Aranil SA	Bios	500 gr.	39,27
Harina de Maiz	159.785	Interior	Aranil SA		1 kg.	14,10
		Montevideo	Aranil SA			13,10
		Interior	Aranil SA		5 kg.	13,95
		Montevideo	Aranil SA			12,95
		Interior	Aranil SA		50 kg.	12,61
		Montevideo	Aranil SA			11,61

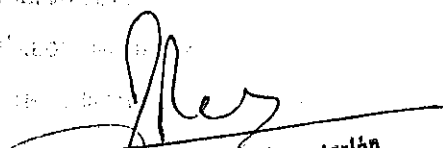
2º) La distribución por Organismo y por zona será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.


Instituto Nacional de Alimentación

Cra. AURORA PARMA
 Asesora de Dirección
 Contadora Pública
 Encargada de Administración


**Unidad Centralizada
 De Adquisición de Alimentos**

Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva


EG. MIRTA GARCIA MONTEJO
 ESPECIALISTA EN
 COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO